



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDÍA

DECRETO N° 742

CHIGUAYANTE, 26 MAYO 2010

VISTOS : Estos antecedentes; el Ordinario N° 247, de fecha 18 de agosto de 2008 y la Solicitud de Baja de Bienes de Uso N° 1, de fecha 10 de Septiembre de 2008, ambos de Secretaría Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.600, de fecha 12 de diciembre de 2008, en los que manifiesta la conveniencia de enajenar automóvil marca Peugeot 406 patente VS 7090-7 por encontrarse en desuso; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1.600, de fecha 12 de diciembre de 2008, mediante el cual se daba de baja automóvil marca Peugeot modelo 406 ST 1.8 Mecánico, Patente VS 7090-7 año 2003, color Verde Oaklan, cuatro puertas, cierre centralizado, Airbag frontales y laterales, aire acondicionado, alza vidrios eléctrico.

Encomiéndese a la Dirección de Administración y Finanzas, la habilitación de la tarjeta para cargar combustible, seguros, permisos de circulación y revisión técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Director de Control
- Funcionario a cargo del automóvil
- Secretaría Municipal ✓



TSN/LTS/pir.